BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

G.A.O.G. N° 160 /2019

A : SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : GERENCIA DE AREA DE OPERACIONES GENERALES
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE OPERACIONES
División de Clearing

Ref. : Justificación de Servicio de Traslado. Custodia y Guarda de cheques

Fecha : 06 de junio de 2019.

Nos dirijimos a ustedes, con el objeto de exponerles las razones por las cuales es necesaria la contratación de los servicios de Traslado, Custodia y Guarda de cheques para nuestro Banco.

SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA Y GUARDA DE CHEQUES:

El truncamiento de cheques, el cual consiste en el proceso informático para la compensación de cheques, en el que la entidad bancaria tomadora del cheque envía a la entidad libradora en forma digital los datos y las imágenes del mismo, la información relevante de este proceso es que no se envía el documento físico original para que la operación se lleve a cabo, quedando en custodia de cada Banco los cheques físicos cargo otros Bancos, de ahí la necesidad de contar con un **SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA Y GUARDA DE CHEQUES**, al cual nos referiremos en los siguientes párrafos.

Al respecto resulta fundamental aclarar, que todos los Bancos se encuentran obligados a formar parte de la Cámara Compensadora de Cheques administrada por BANCARD S.A., de acuerdo a la Resolución del Directorio del B.C.P. N° 2, Acta N°12 de fecha 24 de febrero de 2017, y por tanto todas las entidades bancarias se encuentran obligadas a realizar la guarda centralizada de los cheques en cuestión recibidos del sistema financiero.

En este contexto, en fecha 15 de noviembre del 2017, la Asociación de Bancos del Paraguay comunica al Banco Nacional de Fomento la presentación de ofertas para la Guarda Centralizada de los cheques compensados digitalmente, siendo la de menor costo, la ofertada por la empresa BIG BOX S.R.L. Por nota BNF-P N° 546/17 del 11 de diciembre de 2017, se comunica a la ASOBAN la adhesión de nuestro Banco a la decisión de elegir a BIG BOX, en base al criterio de elección en cuanto a la oferta de menor costo, para la administración centralizada de cheques compensados digitalmente.

Cabe mencionar que todos los cheques compensados digitalmente son remitidos a dicha empresa para su guarda y administración, lo cual implica que en el caso de que hubiere un pedido del cheque físico; la empresa proporcionará originales o copias, conforme al requerimiento.

En esta tesitura vemos que, ambas contrataciones se encuentran concatenadas, por un lado a través de BANCARD S.A. se realiza la compensación digital de los cheques recibidos en depósito en los bancos de plaza, es decir el Truncamiento de cheques y estos cheques, una vez compensados, son remitidos a la empresa BIG BOX S.R.L. para su guarda y administración.

Se aclara que la guarda de los cheques compensados, únicamente puede ser realizada por la empresa BIG BOX S.R.L. de acuerdo con lo resuelto por la Asociación de Bancos, en otras palabras para que el truncamiento de cheques pueda ser llevado a cabo por el BANCO NACIONAL DE FOMENTO se constituye en un imperativo que la guarda centralizada de cheques sea realizada a través de BIG BOX S.R.L., puesto que todos los cheques compensados son custodiados por dicha firma.

Por lo expuesto vemos que el servicio de Traslado, Guarda y Custodia de cheques es imprescindible para nuestro Banco y únicamente puede ser realizada a través de la empresa BIG BOX S.R.L., ya que la misma fue elegida por los demás bancos de plaza para la guarda de los cheques cargo nuestra institución, así como los cheques cargo otros bancos.

Atentamente.

ADRIAN AYALA
Jefe
División de Clearing

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área de Operaciones Generales
BNF
Asunción

DERLIS D. JARA VILLALBA
Encargado de Despacho
Gerencia Departamental de Operaciones

RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente de Área
Gerencia de Área de Operaciones Generales